



EXPEDIENT

E-01104-2023-000088-00

SERVICI

ACCÉS OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL

SECCIÓ

ACCÉS FUNCIO PÚBLICA I PROVISIÓ LLOCS DE TREBALL

ASSUMPTE

Convocatòria 3 places de Comissari/a Principal de Policia Local. Anunci suplement a la modificació bases convocatòria.

Se comunica que con fecha de hoy, 31 de mayo de 2024, se ha publicado en el BOP número 105, el suplemento a la modificación de bases, de la convocatoria de 3 plazas de Comisario/a Principal de Policía Local.

.....

Es comunica que amb data de hui, 31 de maig de 2024, s'ha publicat en el BOP número 105, el suplement a la modificació de bases, de la convocatòria de 3 places de Comissari/a Principal de Policia Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'OCUPACIÓ PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	31/05/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240



MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València
Servicio de Personal

2024/07144 *Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la nueva modificación de las bases de la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de comisario/a principal de la Policía Local.*

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Añadir a las bases de la convocatoria para proveer en propiedad 3 plazas de Comisario/a Principal de Policía Local, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 1 de diciembre de 2023, publicadas en el Boletín de la Provincia de Valencia n.º 241 de 18 de diciembre de 2023, los siguientes apartados en relación con las NORMAS GENERALES:

El apartado 1. PLAZAS MÁXIMAS A PROVEER, queda integrado por dos subapartados, con el siguiente tenor:

"1.1 El Órgano Técnico de Selección no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61.8 párrafo 2.º del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

1.2 De acuerdo al artículo 4, apartado 5 del Decreto 179/2021 del 5 de noviembre del Consell, el ayuntamiento resolverá el procedimiento correspondiente al turno de promoción interadministrativa con movilidad.

La plaza que ofertada de promoción interadministrativa con movilidad en el caso de que no fuera cubiertas, se acumularán al turno de promoción interna ordinaria."

El apartado 2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES, se complementa de la forma siguiente:

En el segundo párrafo se añade:

"Para el turno de promoción interna ordinaria y promoción interadministrativa con movilidad".

Al siguiente apartado a) se añade:

"a) Ser personal funcionario de carrera, en la categoría inmediatamente inferior, integrado en la subescala de servicios especiales, clase policía local y sus auxiliares. En el caso de la promoción interna ordinaria, perteneciente al mismo cuerpo de policía local y en el caso de la promoción interadministrativa por movilidad, de otro cuerpo de policía local de la Comunitat Valenciana."

Id. document: eMxn Xrpa AQ1U P8ip eXIO 1g9T BH0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2024/07144



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	31/05/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240



Id. document: eMxn Xrpa AQ1U P8ip eXl0 1g9T BH0=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En el apartado 3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS, se añade a la línea que sigue al título del subapartado "Documentación a acompañar a la solicitud", el siguiente texto:

"En la instancia se deberá señalar el turno por el que se opta, promoción interna ordinaria o promoción interna interadministrativa con movilidad y se presentará la siguiente documentación:"

Añadir al título del subapartado 1, de la base "8. RELACIÓN DE PERSONAL APROBADO Y CURSO SELECTIVO", el siguiente turno:

"8.1 Turno promoción interna ordinaria y promoción interna interadministrativa."

Asimismo, en el apartado 8.2 Empates, añadir al inicio del segundo párrafo el texto siguiente:

"Para el personal que acceda por el turno de promoción interna ordinaria e interadministrativa por movilidad se atenderá, en primer lugar [...]"

El apartado 10. NOMBRAMIENTO, añadir un subapartado con el siguiente título:

"10.1 Turno de Promoción interna ordinaria e interadministrativa con movilidad."

Por otra parte, en NORMAS ESPECÍFICAS, en el apartado de PROMOCION INTERNA, hay que añadir el siguiente párrafo el turno:

"El proceso de selección por promoción interna ordinaria e interadministrativa con movilidad para el acceso ..."

Para la FASE DE CONCURSO hay que completar el título con la coletilla: "FASE DE CONCURSO. Para todos los turnos."

SEGUNDO.- Por la Secretaría se dará la debida publicidad del presente acuerdo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, a 20 de mayo de 2024. —El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

Verificable en <https://bop.dival.es/bop>
CSV: BOPV-2024/07144



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'ACCÉS A L'Ocupació PÚBLICA I CARRERA PROFESSIONAL	MARIA DE LOS REYES TAMARIT ALFONSO	31/05/2024	ACCVCA-120	83645257906258671838 002823994806106240